

ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de fecha 17 de abril 2026, por el que aprueba el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026, DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

ELABORADO POR:

C. ARELI MERINO PEREZ
TITULAR DE PLANEACIÓN Y
PROYECTOS ESTRÉGICOS

AUTORIZADO POR:

DR. JULIAN CASTILLO TENORIO
DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO

Vo. Bo. POR:

C.P. FERNANDO TERCERO TERCERO
GERENTE ADMINISTRATIVO DEL
ORGANISMO

Vo. Bo. POR:

ING. REMEDIOS LAZARO MARTINEZ
COMISARIA DEL ORGANISMO



Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

Índice

Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Metas.....	6
Evaluación de Programas Presupuestarios 2026.....	6
Evaluación de los Programas.....	6
Metodología.....	7
Mediciones.....	8
Parámetros de Semaforización.....	9
Criterios de Evaluación.....	10
Cronograma de Ejecución.....	12
Reportes de Resultados.....	12
Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	13
Vigencia de la Evaluación.....	13

Este plan contiene Anexo 1, catálogo de actividades y calendario,
Pp101, Pp102, Pp103, Pp104.

Introducción

En atención al Artículo 2, Fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que define el Sistema de Evaluación de Desempeño como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos” se elabora el **plan anual de evaluación 2026**.

La realización de evaluaciones permite la retroalimentación o mejora de las actividades realizadas para un resultado positivo de la intervención pública. La experiencia generada durante la intervención facilita la toma de decisiones y permite identificar a la Unidades Administrativas que no estén cumpliendo con dichos programas y así plantear recomendaciones.

El Programa a Evaluar es el Programa Presupuestario, en sus cuatro tipos de programas aplicados al Organismo Operador (Pp101, Pp102, Pp103, Pp104), siendo este un instrumento metodológico y modelo organizacional en el que su principal objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a aquellos proyectos y programas que generen más beneficios a los usuarios del organismo de este Municipio de Tehuacán, Puebla; por lo que al realizar la evaluación y obtener los resultados de la misma, se estará en aptitud de conocer si el programa presupuestario funciona y si los recursos que se recaudan por el organismo se destinan de manera correcta; y en consecuencia, se podrá verificar que los recursos públicos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

La implementación de estas acciones coordinadas y articuladas, favorece la adopción de políticas con objetivos claros y estrategias bien definidas, que permitirá elevar la calidad de los servicios que se otorgan a los usuarios del organismo operador.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 6, 26 A, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II inciso c), 62, 64, 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9 fracción VII, 11 fracción V, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; se emite el Programa Anual de Evaluación, con el propósito de dar a conocer las evaluaciones correspondientes, así como los programas sujetos a evaluación.

Objetivo General

Medir el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026, mediante la evaluación de dichos programas conforme a los estándares normativos, trabajo de campo y administrativo, el cual se integrará en el informe de cumplimiento final.

Objetivos Específicos

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2026.
- Evaluar el desempeño de las actividades programadas para las Unidades Administrativas del Organismo Operador, de los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2026.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de Organismo Operador durante el Ejercicio 2026.
- Emitir los resultados de evaluación del Programa Presupuestario.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

Metas

- 1.- Realizar las actividades contempladas en los 4 Programas presupuestarios con los que cuenta el Organismo Operador, los cuales corresponden a las necesidades de los usuarios y del Organismo para la atención de los mismo, por lo que dichos programas serán evaluados a fin de conocer si se está ejecutando, de acuerdo a lo programado.
- 2-Realizar una evaluación trimestral de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2026.
- 3- Monitorear y evaluar los recursos públicos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 4-Supervisar que las Unidades Administrativas responsables cumplan con las disposiciones normativas en materia de recursos públicos.

Evaluación de Programas Presupuestarios 2026

Las etapas de **seguimiento y evaluación** comprenden las actividades necesarias para conocer el grado de cumplimiento de los Programas Presupuestarios y el avance de las metas e indicadores a fin de detectar posibles errores; verificar si el proceso se desarrolla conforme a lo planeado y programado, y en su caso, ejecutar las correcciones.

Evaluación de los Programas

4 Programas Presupuestarios del ejercicio 2026 a cargo de las Unidades Administrativas:

Prog. Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)
101	Gestión Integral de la Eficiencia Comercial y Atención al Usuario	Personas titulares de las Unidades adscritas a la Gerencia Comercial
102	Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Transparencia y Modernización Tecnológica	Personas titulares de las unidades administrativas de Sistemas, Transparencia, Archivo, Comunicación Y Planeación.
103	Gestión Integral de la Infraestructura Hidráulica y Continuidad del Servicio	Unidades adscritas a la Gerencia Operativa y Gerencia Técnica
104	Gobernanza Institucional, Marco Jurídico y Administración de Recursos	Dirección General, Personas titulares de las Unidades adscritas a la Gerencia Administrativa, Comisaría y Jurídico.

Metodología

La Unidad de Planeación y Proyectos Estratégicos, será la encargada de definir la metodología a la que deberán apegarse todos los Servidores Públicos adscritos a este Organismo Operador a través de una cedula de cumplimiento, para llevar a cabo las revisiones cuantitativas de la realización o cumplimiento a las actividades, notificando mediante oficio a las unidades responsables el programa para su cumplimiento, así mismo podrá sugerir modificaciones de forma o fondo sobre la realización de las actividades o la justificación que se utilice, así como actualizaciones o ajustes a las metas, que se consideren necesarias.

La Comisaría del Organismo, de acuerdo a las funciones que le compete, de forma trimestral supervisará y dará seguimiento a los programas presupuestarios, a fin de emitir una evaluación final con recomendaciones y estar en aptitud frente al ente fiscalizador.

Los indicadores tendrán un seguimiento por parte de la unidad de Planeación y Proyectos Estratégicos y evaluación por parte de Comisaría, ambos con corte semestral, siendo el segundo coste con resultado anual.

A través de la Auditoría Superior del Estado de Puebla de manera anual se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por ello.

La Evaluación de Programas Presupuestarios se dividirá en:

Evaluación del Diseño Programático: esta revisión corresponderá a la comisaría para que conste la utilización y por ende el cumplimiento del formato oficial establecido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el cual establece sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz, eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión, actividad realizada por la Comisaría.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza la operación y medición cuantitativa de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados, actividad realizada de manera conjunta o separadamente por Comisaría Y Unidad de Planeación y Proyectos estratégicos.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio de los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Mediciones

Medición de la Eficacia: Esta se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los programas presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para evaluar esta dimensión, se deben considerar los siguientes puntos:

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

- 1.-Estados y rangos de valor de los semáforos.
- 2.-El tipo de Indicador registrado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.
- 3.-Las fechas de inicio y termino establecidas para el nivel de fin, propósito, componentes y actividades.
- 4.- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

Medición de Eficiencia: Esta se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos propios. La forma de evaluar a los programas presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para evaluar esta dimensión, se deben considerar los siguientes puntos:

- 1.-Estados y rangos de valor de los semáforos.
- 2.-El tipo de Indicador registrado a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
- 3.-El comportamiento de la Ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- 4.-Las fechas de inicio y termino establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- 5.- Las actividades que este "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

Parámetros de SemafORIZACIÓN

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	DE 90 - 115.00 %
	Preventivo	DE 80 - 89.99 % y 115.01 - 120.99%
	Insatisfactorio	DE 0 - 79.99% y 121.00% en adelante
	No Iniciado	No se evalúa.

Criterios de Evaluación

Los Criterios para realizar la evaluación de los Programas Presupuestarios se definen a continuación:

Criterio 1.-Bajo demanda: Para las actividades etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio (Semáforo Verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda de los usuarios o dependencias externas.

Criterio 2.- Realización anticipada: Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (Semáforo Verde).

Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115.00%: Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.00%, se evaluarán en estado satisfactorio (Semáforo Verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas al sobrecumplimiento las cuales pueden ser:

- Actividades por contingencia.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

- Cambio en la normatividad.
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica.
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales, ingresos propios o de particulares.
- Solicitud de dependencias externas.
- Cualquier otra situación de peso ajena a la dependencia o entidad.

Criterio 4.- incumplimiento de metas inferior al 90%: Para componentes y actividades que presenten un avance inferior al 90%, se evaluarán en estado satisfactorio (Semáforo Verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas al incumplimiento las cuales pueden ser:

- Actividades no realizadas por contingencia.
- Cambio en la normatividad.
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica.
- Priorización de asignación de recursos federales, estatales, municipales, ingresos propios o de particulares.
- Cualquier otra situación de peso ajena a la dependencia o entidad.

Criterio 5.-No iniciado por Causas Externas:

Para componentes y actividades que no presenten avance alguno debido a causas externas, se asignará un semáforo gris, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos a una de las siguientes situaciones:

- Etiquetado "Bajo Demanda" y no presento avance alguno.
- Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación, además de que no presento avance alguno.
- Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y este no haya sido asignado o se haya cancelado.
 - Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la dependencia o entidad.

En estos casos, el hecho de no presentar avances, no implica un incumplimiento imputable al ejecutor, si no que se aplica un criterio de cuantitativo a cualitativo para establecer su estado o situación.

Los resultados de los indicadores de desempeño, dando cumplimiento a la normatividad establecida continuarán siendo publicados a través del portal de Transparencia del Organismo, así mismo para dar cumplimiento al calendario de obligaciones que establece la Auditoría Superior del Estado de Puebla, relativo al punto de "Informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios 2026".

Anexo 1, CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CON PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL Pp101, Pp102, Pp103, Pp104.

Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES	2026									2027			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
EMISION DEL PAE 2026													
SEGUIMIENTO AL 1ER TRIM 2026													
EVALUACION DEL 1ER TRIM 2026													
SEGUIMIENTO AL 2DO TRIM 2026													
EVALUACION DEL 2DO TRIM													
1ER SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2026													
1RA EVALUACION DE INDICADORES 2026													
SEGUIMIENTO AL 3ER TRIM 2026													
EVALUACION DEL 3ER TRIM													
SEGUIMIENTO AL 4TO TRIM 2026													
EVALUACION DEL 4TO TRIM													
2DO SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2026													
2DA EVALUACION DE INDICADORES 2026													
EMISION DE RESULTADOS FINALES													

Reporte de Resultados

Los resultados de la evaluación se integrarán en el Informe de Cumplimiento Final, en el cual se indicarán los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios.

Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas

Posterior a la entrega final de la evaluación, se darán a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Organismo Operador los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios que se ejecutaron.

Vigencia de la Evaluación

El presente Plan de Evaluación será vigente para el ejercicio fiscal 2026, instrumento importante en la generación de información útil para el sector gubernamental en la toma de decisiones del ámbito social, económico y político, mientras que para la ciudadanía representa una oportunidad para vigilar el cumplimiento de las acciones del organismo.

El presente documento entrará en vigor a partir de la aprobación del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y será publicado en la página web oficial del Organismo Operador, como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <https://oosapat.gob.mx>